



Convenio Acuerdo de Concejo N°100-2014-CMPC

ADENDA N°01 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, LA FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN - FAD Y LA ONG TIERRA DE NIÑOS - PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA - CEDIF

Conste por el presente documento la Adenda N°01 al Convenio de Colaboración, que celebran de una parte, la **Municipalidad Provincial De Cajamarca**, con RUC N° 20143623042, con domicilio legal en Av. La Alameda de los Incas N°253- Complejo Qhapac Ñan, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, debidamente representada por su Alcalde, Mg. Manuel Antenor Becerra Vilchez, identificado con DNI N°26683410; en adelante **La Municipalidad**, la **Fundación de Ayuda contra la Drogadicción - FAD**, con R.U.C. N° 20503392039, domicilio fiscal en Av. La Paz 356 Of. 505 Miraflores - Lima, debidamente representada por su Delegada FAD en Perú y Representante Legal Doña **Gema Calderón Aguado**, identificada con pasaporte N° AAE827960, que en adelante se denominará la **FAD**; y su socio local, la **ONG tierra de niños - tdn**, con R.U.C: N° 20504127258, domicilio fiscal en sector 7, grupo 1, manzana "H", lote 19, Villa El Salvador - Lima, debidamente representado por su Presidente Don **Percy Benjamín Avilés Silva**, identificado con DNI N° 07426427, que en adelante se denominará **tdn**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 26 de Mayo del 2014, **La Municipalidad, la FAD y tdn** suscribieron el Convenio Acuerdo de Concejo N°100-2014-CMPC, en adelante el **Convenio**, con el objeto de promover mecanismos de participación, protección y promoción de la infancia y adolescencia, dirigido a fortalecer la respuesta de la **Municipalidad Provincial de Cajamarca** frente a la situación de vulnerabilidad de la familia, así como de promover su rol protector y protagónico en la prevención del riesgo y la protección de niñas, niños y adolescentes
- 1.2 Con Carta N° 093-2014-tdn/FAD/CAJ, de fecha 12 de noviembre del 2014, se solicita hacer recordar a **la Municipalidad** coordinaciones necesarias de la construcción, implementación y puesta en funcionamiento del Centro de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF Cajamarca.



Handwritten signature



Handwritten signature





Municipalidad
Provincial de
Cajamarca



1.3 Asimismo, con Acuerdo de Concejo N°100-2014-CMPC, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, de fecha 15 de mayo del 2014, se acordó lo siguiente:

“Artículo Primero: APROBAR en “Vías de Regularización el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca, la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción – FAD y la ONG tierra de niños” cuyo objeto es precisar los mecanismos y procedimientos pertinentes para realizar la construcción y equipamiento de un CEDIF básico – Centro de Desarrollo Integral de la Familia, en un terreno de propiedad de la Municipalidad Provincial de Cajamarca debidamente saneado y listo para ser construido por parte de la FAD – Fundación de Ayuda para la Drogadicción (...)”.

“Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, el seguimiento y ejecución del Convenio aprobado y en el Artículo Primero, debiendo informar al Concejo Municipal (a través de la Comisión de Regidores pertinente) y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre su implementación.

R342



SEGUNDA: COMPROMISOS

Mediante la presente adenda las partes acuerdan lo siguiente:

- ✓ Cumplir dentro de la **Cláusula Cuarta**: “De la Construcción y Equipamiento de un Centro de Atención Integral en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad”, que la municipalidad cuente con el **terreno saneado y cercado**, para proceder a la implementación y equipamiento básico.
- ✓ Ejecutar los componentes contenidos en la **Ficha SNIP N° 221934** (la cual se encuentra en fase de inversión), como parte complementaria al condicionamiento del servicio que va a brindar **la Municipalidad**, dichos componente comprende:
 - Veredas, sardineles, canaletas de concreto simple, jardinerías y juegos mecánicos.
 - Tanque cisterna y tanque elevado.
 - Cerco perimétrico.
 - Acondicionamiento de franja marginal.
- ✓ La presente adenda, tiene como fecha límite hasta el 31 de mayo del 2015.

[Handwritten signature]





TERCERA: VIGENCIA DE LA PRESENTE ADENDA

Las partes se ratifican en los demás términos contenidos en el **CONVENIO**, que no hubiesen sido modificados por la presente Adenda N°1, los mismos que mantienen plena vigencia.



Suscrito en señal de conformidad, en tres (03) ejemplares de igual valor, en la ciudad de Cajamarca, a los 05 días del mes de Enero del 2015.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



Manuel Antenor Becerra Vilchez
ALCALDE PROVINCIAL

MANUEL ANTEÑOR BECERRA VILCHEZ
ALCALDE
Municipalidad Provincial de Cajamarca



GEMA CALDERON AGUADO
Delegada Convenio Perú
Responsable Legal FAD
Fundación de Ayuda contra la Drogadicción-FAD



PERCY BENJAMIN AVILES SILVA
Presidente
Responsable Legal tdn
tierra de niños-tdn



1813

Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-EXT-2015-CMPC

Cajamarca, 11 de febrero de 2015

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 06 de febrero del año 2015; el punto de agenda referido a la aprobación de la "Adenda N° 01 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca, la Fundación de Ayuda Contra la Drogadicción - FAD y la ONG Tierra de Niños, para la Construcción de un Centro de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, "Las Municipalidades son Gobiernos Locales con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con lo preceptuado en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972".

Que, El abogado José Flores Cabanillas, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, manifiesta que al respecto existe un convenio marco donde la ONG se comprometió en construir una infraestructura para este centro, el mismo ya se ha hecho; la municipalidad se comprometió en cercar este centro que está a orillas del Río San Lucas; sin embargo refiere que no estaba bien especificado a lo que la municipalidad se comprometía, no sólo al cercado, sino también a construir un tanque de agua y unas construcciones adicionales, entonces con la presente Adenda se está especificando ello, porque de no hacerlo se correría el riesgo de perder toda la implementación, aparte que esta cooperación ha solventado la construcción del centro también lo va a implementar al 100%, con bienes y otros, para poner en funcionamiento a este centro, entonces a fin de que no se pierda esta oportunidad se ha creído conveniente elaborar esta venta al convenio, en ese sentido deja a consideración de los miembros del concejo para su aprobación, porque hasta mayo de este centro debe estar implementado y en funcionamiento al servicio de la colectividad Cajamarquina.

Que, en conformidad con los artículos 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta; se somete a votación y por Unanimidad;

SE ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, la "Adenda N° 01 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca, la Fundación de Ayuda Contra la Drogadicción - FAD y la ONG Tierra de Niños, para la Construcción de un Centro de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF".

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- OCI
- Oficina General de Informática y Sistemas.
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

 Manuel Antenor Beterra Váchez
 ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

 Abog. José Leonardo Vásquez Rivasplata
 SECRETARIO GENERAL